



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDO No. 39

(06 de noviembre de 2019)

“Por medio del cual se modifica la naturaleza, de no validable a validable de algunos espacios académicos del programa de Tecnología en Desarrollo de Software y se modifica el Acuerdo No. 40 de 2016 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los Artículo 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 09 de 2007 adopta el Estatuto Estudiantil, en su Artículo 52 define las validaciones como *“evaluaciones autorizadas por el Consejo de Facultad respectivo, que le permite al estudiante, por una sola vez, acreditar por suficiencia, conocimientos de un curso del respectivo programa académico”*. También determina en su párrafo, que *“a los estudiantes de programas terminales, se les podrá autorizar de manera excepcional, hasta tres veces, la validación de un mismo curso”*.

El Consejo Académico mediante Acuerdo No. 40 de 2016 creo el plan de estudios del programa Tecnología en Desarrollo de Software, como soporte y parte integral del documento maestro de solicitud de Registro Calificado del mismo.

En reunión de Consejo de Facultad de Ingeniería sesión ordinaria del 10 de octubre de 2019 aprobó la propuesta de Acuerdo para cambiar la condición, de no validable a validable, de unos espacios académicos del área disciplinar del plan de estudio del programa Tecnología en Desarrollo de Software aprobado mediante Acuerdo No. 40 de 2016 expedido por el Consejo Académico, en razón a que hace cuatro semestres no se apertura cohortes nuevas por no cumplir con el número mínimo de estudiantes. Se requiere en consecuencia garantizar la culminación de los estudiantes actualmente activos.

Se hace necesario este Acuerdo dado que actualmente no hay semestres vigentes y los estudiantes que están matriculados terminando su proceso de formación no podrían solicitar validación.

En mérito de lo expuesto:



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera. 3F, Barrio Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR: La condición de “no validable” a “validable” de los siguientes espacios académicos del plan de estudios del programa Tecnología en Desarrollo de Software aprobado mediante Acuerdo No. 040 de 2016, así:

Acuerdo No. 40 de 2016		
Código	Espacio Académico	Validable
8310201	Programación Orientada a Objetos	SI
8310302	Análisis de Sistemas	SI
8310301	Estructura de Datos	SI
8310303	Redes	SI
8310402	Diseño de Software I	SI
8310401	Programación Orientada a la Web	SI
8310403	Sistemas Operativos	SI
8310502	Diseño de Software II	SI
8310503	Base de Datos	SI
8310601	Diseño de Interfaz Gráfica	SI
8310603	Desarrollo de Aplicaciones Móviles	SI

ARTÍCULO SEGUNDO. APLICACIÓN. El presente Acuerdo solo aplica para los estudiantes activos en el periodo 2019-II y estudiantes de reingreso del programa Tecnología en Desarrollo de Software aprobado mediante Acuerdo No. 040 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas
de Presidente del Consejo Académico



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera. 3F, Barrio Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

